

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 139/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0239-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-093, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**DANIEL DAVID**” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 114201296. CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **DAIRO FAJARDO CASTRO**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE AVISO N° 15202103241 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DESCONOCIDO”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, DAIRO FAJARDO CASTRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.149.781, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “DANIEL DAVID” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 114201296, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS **NO. 34 “NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES” Y NO. 71 “NO TENER VISIBLES Y CLARAMENTE MARCADOS EL NOMBRE, NÚMERO Y PUERTO DE MATRÍCULA EN LOS COSTADOS DE LA NAVE”,** DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, DAIRO FAJARDO CASTRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.149.781, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “DANIEL DAVID” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 114201296, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE PORTEN A BORDO Y VIGENTES LOS CERTIFICADOS ESTATUTARIOS DE LA EMBARCACIÓN, ADEMÁS, SE MANTENGAN VISIBLES Y EN DEBIDA FORMA TODAS LAS MARCAS QUE IDENTIFICAN LA MOTONAVE, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR, DAIRO FAJARDO CASTRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.149.781, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “DANIEL DAVID” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 114201296, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).


CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05